



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01038843--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Biol. Agustín Francisco CAVIGLIA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Biol. Agustín Francisco CAVIGLIA desarrolle herramientas de Inteligencia Artificial (IA) de Pronóstico de Floraciones Algales de gran magnitud en los Embalses San Roque, Los Molinos, y sus tributarios, con el fin de mejorar la gestión de la calidad del agua y la toma de decisiones ambientales;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado en función del Convenio Pronóstico de floraciones algales. Resolución Decanal N° 1790/2023 y renovaciones del convenio,

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Biol. Agustín Francisco CAVIGLIA (D.N.I: 37.487.950), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Diciembre de 2025 y hasta el 30 de Noviembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad de la Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl